



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** LIQUIDACION VIATICOS Y PASAJES MATERIA ELECTIVA CRES VILLA DOLORES CICLO LECTIVO 2019

---

**VISTO:**

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 081/15, por la cual se aprobó el Proyecto de Extensión Áulica para el dictado de la carrera de Diseño Industrial en la Ciudad de Villa Dolores; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente proyecto con el aval Institucional de esta Facultad según Resolución Decanal N° 087/15.

Que dicho Proyecto cuenta además con la aprobación del Honorable Consejo Superior, según Resolución HCS N° 994/15.

Que durante el presente ciclo lectivo 2019, se viene realizando el dictado de la Materia Electiva COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS de la carrera de Diseño Industrial, estando a cargo del dictado de la misma el Profesor Licenciado ESTEBAN FERMIN CONCI.

Que de acuerdo al Proyecto de referencia, se contemplan solventar gastos por el concepto de VIATICOS y PASAJES o COMBUSTIBLES con motivo del traslado de docente mencionado para efectuar el dictado correspondiente.

Que la erogación actual corresponde a los días 07 y 21/06/2019 y 07/07/2019.

Que por el desarrollo de la actividad respectiva, se liquidan Tres días de viáticos, además de gastos equivalentes a pasajes en ómnibus por su traslado a la sede de Villa Dolores en vehículo particular.

Que dichos gastos son solventados con partidas destinadas específicamente para solventar este tipo de erogaciones y que son transferidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y que forman parte integrante de la Fuente 16 – Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

### RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación de Tres (03) días por el concepto de VIATICOS a favor del **Profesor Licenciado ESTEBAN FERMIN CONCI – CUIL N° 20-25652912-3**, y por un importe de \$ 2.100,00 (Pesos Dos Mil Cien c/00/100), por su asistencia a la Ciudad de Villa Dolores para realizar el dictado de la Materia Electiva COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS de la carrera de Diseño Industrial durante los días 07 y 21/06/19 y 07/07/19, en el marco del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES).

ARTICULO N° 2: Autorizar la liquidación a favor del **Profesor Licenciado ESTEBAN FERMIN CONCI – CUIL N° 20-25652912-3**, de la suma de \$ 4.817,48 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Diecisiete con 48/100), correspondientes a gastos equivalentes a Pasajes por su traslado para realizar el dictado de la asignatura mencionada durante los días 07 y 21/06/19 y 07/07/19, en su vehículo particular.

ARTICULO N° 3: La presente erogación asciende a un total de Pesos SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 48/100 (\$ 6.917,48), y se imputará al Crédito de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, CRES VILLA DOLORES, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Incluir en Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area Económica, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO